

# ASOCIACION RURAL

## DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

ANTONIO MONTERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

### SUMARIO

La Asociacion Rural del Uruguay á las fuerzas en armas.—Garantias á la propiedad.—La Cruz Roja.—Respeto á los intereses de campaña.—D. Ricardo B. Hughes.—Estudios sobre la educacion del pueblo en los Estados Unidos (continuacion).—La necesidad de la agricultura.—Reproduccion de naranjas, limas, limones y tanjerinas.—Estado de caja.—Seccion oficial.—Noticias varias.—Avisos.

### La Asociacion Rural del Uruguay

#### A LAS FUERZAS EN ARMAS

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, que representa los intereses vinculados en campaña, base de nuestra produccion y simbolo del futuro engrandecimiento de la Patria; interpretando el sentimiento de los que la desean encarrilada por la senda del progreso, se permite llamar la atencion de los Sres. Gefes, Oficiales y Subalternos de todas las fuerzas en armas, hacia el deber sagrado que todos los habitantes de la República y muy particularmente los nacionales tienen, en cualquier emergencia y en cualquier circunstancia que se encuentren; de respetar las propiedades y los pacíficos habitantes, que se dedican á la explotacion y trabajos de los campos.

Los ganados, que hoy por hoy, son los únicos que proporcionan la materia esportable y en cuya reproduccion funda el pais sus mas vivas esperanzas para el restablecimiento de su equilibrio económico, deben ser respetados hasta donde sea posible y los

auxilios que absolutamente necesiten las fuerzas en operaciones, motivar la documentacion á sus dueños con recibos, que, revisando toda clase de formalidades y que poniendo fuera de duda el hecho que en ellos se constate, facilite su cobro, una vez conseguida la pacificacion del pais.

Nuestros coasociados, que por su número y posicion social se encuentran en situacion de dar el ejemplo y contribuir con una propaganda eficaz á la realizacion de nuestras benéficas aspiraciones, lo esperamos confiadamente, han de llenar su deber, en las criticas circunstancias porque atravesamos.

La Asociacion Rural espera, que su palabra desinteresada ha de ser oida y apreciada por todos los habitantes de la República; esperamos, que ellos han de dar un desmentido al modo injusto con que se nos juzga en el Exterior; y que todos y cada uno en particular, han de contribuir á que la pacificacion nos encuentre, sinó en el estado próspero que deseamos, al menos con los elementos necesarios al desarrollo de la produccion.

Reclamamos orden y método para el consumo.

Respeto para los estancieros y agricultores.

Facilidad para los esquileros y para la conduccion de tropas de abasto y saladeros.

Persecucion y castigo para los que se valen de las desgracias del pais y que, convertidos en matreros, le roban y le esquilman.

La Directiva Rural, confia ser atendida

por los Señores Gefes militares y que propondrán por todos los medios posibles, á satisfacer las justas exigencias que motivan esta manifestación.

Montevideo, Octubre 1.º de 1875.

*Antonio Montero*, Presidente—  
*D. Ordoñana*, Secretario Perpetuo.—*L. de la Torre*, Vocal-Secretario—*M. Cluzeau-Mortet*, Vocal-Secretario.—  
*Santiago Bottini*, Tesorero.—  
*Pedro de Souza*, Contador.—  
*Daniel Zorrilla*, *Francisco Lecocq*, *Benjamin Martinez*, *Joaquin Corta*, *Matias Alonso Criado*, Vocales.

### Garantías á la propiedad

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Octubre 2 de 1875.

Señor Ministro:

Esta Corporacion no ha podido, en vista de los intereses que representa, permanecer indiferente á las diarias y continuas quejas que le llegan de campaña, por las depredaciones, que las fuerzas armadas causan en los establecimientos rurales por donde pasan ó cerca de los cuales acampan, las que no se limitan á tomar lo necesario para el sustento, sino que, haciendo lujo de depredacion, carnean mayor número de reses de las que imprescindiblemente necesitan, y no entregan á los propietarios el recibo de la carne consumida, ni los cueros, ni las gorduras, los que son vendidos por cualquier precio á individuos que siempre se encuentran cerca de ellas y que, poco delicados sobre los medios de hacer fortuna, con tal de hacerla pronto y considerable, no tienen escrúpulo de labrar la ruina de los demas.

Y no es que las fuerzas esperen á que el estanciero les suministre las reses que necesitan. No. Ellas mismas van y, hasta con amenaza, las toman, fijándose, mas de una vez y con preferencia, en las razas selectas extranjeras, que á fuerza de sacrificios pecuniarios se han introducido en el pais, para perfeccionar las nuestras criollas.

Pero no es esto solo. Los caballos, único

medio de movilidad, medio imprescindible para los trabajos de campo, son tambien arrebatados de los corrales y hasta de las casas de los mismos pueblos, entrando en el arreo los de estimacion, como parejeros y los de raza, traídos del extranjero para cruzar y mejorar la del pais.

Aun mas, la depredacion no se ha limitado á los ganados ya citados; tambien se ha extendido á los ganados ovino y cabrio; y mas de una vez la fútil fantasia de proporcionarse un pello ó sobrepuesto, ha motivado la matanza de carneros merinos de precio y de cabras de Angora.

A tal empeño de destruccion, es imposible que haya pais, por rico que sea, que pueda resistir, y preciso es que el estanciero esté dotado de una constancia á toda prueba y espere en un porvenir que nunca le llega, cuando, despues de tanta ruina, de tanto trastorno y de tanto sinsabor, continúa todavía ocupándose del procreo de ganados.

Pero este estado de cosas, si bien no es dable cambiarlo ya, á causa de las circunstancias por que pasa el pais, puede en algo mejorarse, ordenando que las fuerzas en operaciones se sujeten, para los casos de auxilio de sustento, á lo preceptuado en el Decreto de 12 de Setiembre de 1871, que espedido en momentos idénticos á los actuales, fué bien recibido por los ganaderos, produjo los resultados que tuvo en vista el Gobierno, y puso un limite á la depredacion y al negocio reprobado que antes se hacia.

Con este motivo, y por encargo especial de la Junta Directiva, me permito adjuntar en copia autorizada el referido Decreto, pidiendo á V. E. que, siendo servido, y en vista del olvido en que yace desde que fué dictado, tenga á bien ordenar una nueva publicacion de él, mandando, al mismo tiempo, se observe y haya observar por quienes corresponda.

Adjunto tambien en copia autorizada, para conocimiento del Gobierno, la súplica que impresa dirije esta Junta á las fuerzas en armas, y cuyas tendencias las comprenderá V. E. por la lectura que se sirva hacer de ese documento. \*)

\*) Este documento es el que se publica en el presente número como primer editorial.

Saluda al señor Ministro con toda consideracion y respeto.

*D. Ordeñana,* ANTONIO MONTERO,  
S. Perpetuo. Presidente.

Exmo. Sr. Dr. D. Tristan Narvaja, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

COPIA.

Montevideo, Setiembre 12 de 1871.

Considerando que uno de los más altos deberes del Gobierno, es proteger en cuanto sea posible, la propiedad de los habitantes de la República, cualquiera que sea el partido político á que pertenezcan, especialmente de los de los hacendados de la campaña:

Que es necesario hacer efectivas las responsabilidades de los autores de depredaciones y exesos, que el Gobierno esta resuelto á no consentir ni autorizar, sean quienes sean sus autores:

Que siendo los detentadores y compradores de ganados y cueros robados, cómplices de esos hechos criminales, serán en todo tiempo responsables con sus bienes particulares, de los perjuicios que puedan ocasionar, y puestos á disposicion del Juez competente para ser juzgados conforme á derecho.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Los vendedores y conductores de tropas, los que reciban en depósito, compren ó faenen ganados de cualquier clase, cuya propiedad no esté plenamente justificada, serán considerados como cómplices en el robo de dichos ganados, y los legítimos propietarios tendrán derecho en cualquier tiempo, para hacerlos responsables por los perjuicios que hallan ocasionado.

Art. 2.º Los Gefes militares caerán en las mismas responsabilidades del artículo anterior, siempre que se nieguen á documentar debidamente por los ganados que precisen sea para el consumo de guarniciones en los pueblos ó fuerzas en campaña.

Art. 3.º Mientras no se restablezcan las autoridades civiles en los distritos de campaña, para la expedicion de guias, la propiedad se justificará.

1.º Por certificados que den los vendedores, con nota exacta de las marcas y número de ganados que hayan vendido, debiendo

ser además firmados por dos vecinos propietarios del distrito de donde procedan los ganados.

2.º La propiedad de los cueros vacuno y caballar se probará por la contra-marca, que de hoy en adelante estan obligados los hacendados á estampar en los cueros procedentes de los ganados de su propiedad.

Art. 4.º Los Comisarios de Policia y encargados de tabladas y plazas de frutos del país, embargarán el importe de los ganados y frutos del país, cuya propiedad no esté justificada, de conformidad al artículo 3.º y depositarán el importe en poder de la Junta Económica del Departamento á que pertenezca.

Art. 5.º De la presente resolucion dese cuenta á la H. C. P. y comuníquese á las autoridades civiles y militares á sus efectos, publíquese é insértese en L. C.

BATLE

*D Zorrilla*

*Manuel Herrera y Obes*

*D. Stewart*

Con autorizacion,

*Joaquin Freire, Oficial Mayor.*

### La Cruz Roja

Sr. Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay D. Juan R. Gomez.

Casa Blanca, Noviembre 5 de 1871.

Muy señor mio:

Tengo el honor de hacer saber á Vd. que la peste de viruela y la fiebre tifoidea se ha desarrollado en este distrito, con una intensidad desconocida.

La viruela negra se ha propagado por la inoculacion de la viruela misma practicada como vacuna, por uno de esos empiricos que son la verdadera peste de las poblaciones rurales.

En estas circunstancias, la venida del Sr. coronel Galarza con la Division de su mando, infundió motivos de temor y de huida, para muchos enfermos, y para otros que estaban constituidos al cuidados de sus familias enfermas tambien.

En tan apurada ocasion creí de mi deber llevar al medio la palabra de la Asocia-

cion Rural, para detener esas gentes fuera de las breñas en medio de las cuales algunos perecieron ya. Por la carta que acompaño del Sr. coronel Galarza se impondrá Vd. de la manera altamente noble para el mismo Sr. y altamente satisfactoria para la Asociacion en la manera y modo como se ha espedido, y ruegan que si se encuentra acertada mi súplica se le signifique en nombre de toda la agrupacion rural.

Por mi parte, yo creo haber obedecido al espíritu de nuestros estatutos, y creo tambien que la Asociacion debe empezar su moralísimo trabajo en la campaña, porque ella es una mina no explotada en sentimientos y en hidalguia, cuando esos sentimientos se buscan fuera de apasionamientos y de intereses bastardos, como en el caso presente del coronel Galarza.

La neutralizacion de las casas que contenian enfermos ó heridos es una conquista en estos borrascosos tiempos.

Saludo á Vd. atentamente, Sr. Presidente, S. S. Q. S. M. B.

*Domingo Ordoñana.*

Sr. D. Domingo Ordoñana.

Sauce, Noviembre 4 de 1871.

Muy Señor mio:

Estoy en posesion de su apreciable fecha de ayer, la que tengo el gusto de contestar. Me dice V. en el primer párrafo de ella, que el estado sanitario de este distrito es de lo mas affigente, por la viruela y la fiebre tifoidea, habiendo casa en que hay nueve enfermos asistidos por V. Me dice V. tambien que en los montes mismos hay tambien individuos enfermos y heridos y que algunos se han muerto ya, pertenecientes á esa gente astutada que anda fuera de sus casas sin servir derechamente á nadie, y concluye V. pidiendo en nombre de la humanidad y de la Asociacion Rural del Uruguay me sirva espedir un salvoconduto para detener en sus casas esas gentes que huyen y que llegan al caso de morirse por el abandono.

Como oriental, yo no puedo menos de agradecer á vd. todo el interés que se toma por esta gente infeliz y enferma que con pocos auxilios viven hoy, y como trabaja V. siempre en bien de nuestros pobres paisanos; lo que siento, es que todas esas gentes no me

esperen tranquilos en sus casas y en el centro de sus familias, prefiriendo sin motivo ganarse los montes.

Me affije el ver que esa gente huya cuando no deben ignorar como es mi comportacion, y como traté en Soriano, pueblo de mi nacimiento á los heridos enemigos que quedaron allí, los que fueron asistidos, respetados y cuidados por mi y por mis oficiales, con toda lá atencion que merece la desgracia, y siendo esta la conducta que observo para mis enemigos, no sé que motivo tienen para huir de un paisano que los trata á lo amigo.

El pedido de V. en nombre de la humanidad y de la Asociacion Rural, para asistir en sus casas á los enfermos y heridos, aun á los mismos que hubiesen tomado las armas contra el Gobierno, es una solicitud tan respetable y tan caritativa, que yo se la concedo muy gustosamente, asumiendo la responsabilidad que pudiera presentarse, pero le ruego me haga el favor de mandarme una nota de esas personas y las familias á que pertenezcan, para saber impartir mis órdenes, y conocer hoy ó mañana los que paguen con negra ingratitud.

Contestada su apreciable de V. y satisfechos sus deseos, quedo su affmo. S. S.

*Por el Comandante Galarza:*

LUIS MADRID, Secret.º

Montevideo, Setiembre 27 de 1871.

Sr. Comandante D. Gervasio Galarza.

La Comision Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay, ha recibido una comunicacion del Sr. Dr. D Domingo Ordoñana en la que, da cuenta del resultado que obtuvo en la solicitud que dirigió á V. con motivo de haberse desarrollado la peste de viruela y la fiebre tifoidea en el distrito de su residencia y acompañando al mismo tiempo original de la contestacion de V con este motivo.

Los términos en que está concebida esa contestacion y las ideas esencialmente patrióticas y humanitarias que V. emite, impresionaron vivamente á la Comision Directiva, la que resolvió se le dirigiese nota agradeciendole el servicio que V. ha prestado.

Yo vengo hoy pues, á cumplir con ese deber, y en nombre de la Asociacion que presido, en nombre del pais de cuyos intereses se trata, yo doy á V., Comandante Galarza, las mas espresivas gracias, por la soli-

cidad con que ha mirado la peticion de uno de los miembros de la Asociacion Rural.

La santa semilla que vd. ha empezado á derramar no ha caido en tierra infecunda, ella ha de dar ópimos frutos y cuando V. vea levantarse majestuoso el árbol de las garantías individuales, á V. le cabrá la satisfacion de decir; yo fui uno de los que contribuyeron á esa obra santa.

Antes de dar este paso que tanto le honra, ya la Comision tenia conocimiento de ese digno proceder con nuestros desgraciados hermanos que caian en lucha y de sus altos y nobles sentimientos como guerrero—Ya sabia que la vida y la propiedad del ciudadano eran para V. inviolables y que fuera del campo de batalla el enemigo político no era para V. sino un hermano y la propiedad en todos casos un derecho sagrado y respetado por V.

Con esta nueva prueba en la que como verdadero patriota asume V. las responsabilidades de aquel acto, no ha hecho sino confirmar la justa opinion de que V. tenia la Comision formada y adquirir un título mas á la consideracion y respecto de sus conciudadanos.

Reciba pues Comandante Galarza las sinceras felicitaciones que en nombre de la Asociacion Rural del Uruguay, le dirige.

J. M. Castellanos, (hijo)      J. R. GOMEZ,  
Secretario.                              Presidente.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Octubre 10 de 1875.

Exmo. Señor:

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, preocupada vivamente de la lucha fratricida que se irradia por la campaña, se permite rogar á V. E. con todo el encarecimiento que el asunto demanda, la neutralizacion de los establecimientos de campo, en que busquen asilo y proteccion, los heridos y enfermos contententes.

Se obedece Sr Ministro, á un sentimiento de caridad cristiana, en humanizar estas guerras y en hacer que se respete la morada de aquellos que, bastante buenos y caritativos, hacen de sus estancias, casas de refugio, para recoger en ellas á los desvalidos, procedentes de todas las hileras.

La Directiva Rural espera y confia, que V. E., con la premura que el caso requiere,

se servirá poner en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, el contenido de esta nota y que V. E. será campeón de una demanda que responde á la civilizacion de nuestros tiempos y cuya enseña es la *crúz roja*, que se levanta en los campos de batalla, demandando y cubriendo con su manto de piedad á los que caen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Ordoñana,                      ANTONIO MONTERO,  
S. Perpetuo                              Presidente.

A S. E. Dr. D. Tristan Narvaja, Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 11 de 1875.

En la nota de la Asociacion fecha de ayer, solicitando del Gobierno, que en vista de la guerra que actualmente aflige al pais, declarase la neutralizacion de los establecimientos de campo en que busquen asilo y proteccion los heridos y enfermos contententes, ha recaido la resolucion siguiente:

«Ministerio de Gobierno. — Montevideo, «Octubre 11 de 1875.—Contéstese que el «Gobierno se ha anticipado á la adopcion «de medidas en el sentido indicado en la «nota de la Asociacion Rural, previniéndose «á esta que en adelante se abstenga de dirigirse al Gobierno por otros asuntos que «no sean los de su instituto, de caracter «puramente privado, si bien laudable. Trascribese esta resolucion á la Asociacion Rural «y publíquese.—Rúbrica de S. E. Narvaja.»

Lo que tengo el honor de trascribir en contestacion á la nota de la Asociacion, á quien

Dios guarde muchos años.

TRISTAN NARVAJA.

A la Asociacion Rural del Uruguay.

#### DECRETO

Montevideo, Octubre 10 de 1875.

El Presidente de la República, deplorando sincera y profundamente la lucha armada que han promovido y mantienen los ciudadanos que sacrifican á sus pasiones los mas vitales intereses de su pais, no queriendo

trasladarla al terreno pacífico y legal que les está abierto y garantido por la ley de 24 de Setiembre último; y deseando que ella se encierre dentro de los mas estrechos límites que puedan imponerle la humanidad, la cultura y las conveniencias presentes y futuras de esta sociedad, en consejo de ministros acuerda y decreta:

Art. 1.º Los heridos y los enfermos no serán capturados ni tratados como prisioneros de guerra.

Art. 2.º Los heridos enemigos que deseen ser atendidos en esta capital, serán trasladados á ella, pudiendo salir libremente despues de restablecidos.

Art. 3.º Los establecimientos ó habitaciones de campaña en que se reciban y atiendan los heridos, se considerarán neutralizados para todos los actos de guerra.

Art. 4.º El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra al comunicar este decreto á los generales y gefes de las fuerzas nacionales, les recomendará de la manera mas eficaz, su exacto cumplimiento, por parte de los que se encuentren á sus órdenes.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

VARELA.

L. LATORRE.

TRISTAN NARVAJA.

ANDRÉS LAMAS.

### Respeto á los intereses de Campaña

En el último número de esta revista y con el mismo epígrafe de este artículo dijimos que para seguir los buenos ejemplos de la gran República norte-americana, era preciso empezar por el ciego respeto que allí se tributa á la *propiedad* que es la mas segura base del orden social.

Facil seria comprobar este aserto, con el testimonio de los viajeros ilustrados, que han estudiado aquella sociedad, tan bien organizada desde sus primeros fundadores, pues sabido es, que tales ejemplos partiendo de las regiones gubernamentales, son mucho mas respetables é imprimen un estímulo saludable para la morigeracion de las *costumbres*, que es lo que mas necesitamos, segun la autorizada opinion de nuestro malogrado

consocio D. Ricardo Hughes, que tanto se afanó en impulsar el adelanto de esta su segunda patria.—Honor á su memoria impeccedora en las páginas de nuestra revista y á su aplicacion constante en sus últimos años á la agricultura y colonizacion agrícola, como útil enseñaanza del camino á seguir en nuestro estado actual.

Desde que se inició esta Corporacion, fué uno de sus adeptos afortunados y miembro ilustrado de varias comisiones. El lector sabrá disculparnos esta pequeña digresion consagrada instintivamente en un momento de expansion al digno consocio Sr. Hughes, cuyo recuerdo quedará siempre grabado en el corazon de sus fieles *hermanos*, que fué la palabra que él mismo propuso, que debian adoptar los rurales en prueba de nuestra mancomunidad de ideas por el fomento del País!

Volviendo á nuestro tema, citarémos en su apoyo las palabras de un juicioso observador, que ha visitado ultimamente los Estados-Unidos.—«Los Americanos, dice, se jactan de ser un pueblo que respeta la ley y de ahí proviene el buen éxito de sus instituciones democráticas. Los alemanes aprenden la obediencia y disciplina en el ejército, los americanos en la escuela.»

Con un verdadero entusiasmo empezábamos á imitar ese sistema, y en via de realizarlo hasta en las escuelas rurales, tocamos graves inconvenientes, con los frecuentes trastornos políticos, que absorben por el momento toda la *sávia* que se necesita para ir planteando las mejoras indispensables al desarrollo de tantos veneros de riqueza inesplotados que encierra en sus entrañas este fértil suelo.

Mientras no podemos conseguir radicar una paz benéfica, que inspire confianza á los capitalistas para dedicarse á esa clase de industrias, debemos empeñarnos en disminuir los estragos de la guerra, secundando los sentimientos de nuestra digna Comision Directiva, en su manifiesto á las fuerzas en armas que publicamos hoy como ya han hecho en términos favorables la prensa en general y se desprende de los siguientes párrafos:

«No hay corazon bien puesto, de donde no se escapa un ¡Ay! en presencia de los dolores que desgarran el seno de la patria.»

«¿Quien en semejante situacion podrá permanecer impassible ante congojas tales? Solo sus hijos desalmados, los que labran su ruina,

los que sacrifican la felicidad de la madre en aras de bastardas ambiciones, de ilegítimos deseos!»

«Felizmente son estos los menos y no ha de ser una quimérica esperanza la de que en breve tiempo restablecerse el imperio del orden en esta infeliz República, tan beneficiada por la Providencia como castigada por sus propios hijos.»

«La circular que la Asociación Rural pasa á todas las fuerzas en armas, tanto legales como revolucionarias, pidiendo proteccion para los intereses neutrales en la contienda, pero que desgraciadamente son los mas comprometidos en tiempos como los presentes, es uno de esos ¡Ayes! Que deben repercutir en el corazon de todos y de cada uno.»

«Muy desesperados y descreidos estariamos respecto de nuestros compatriotas todos, sino confiáramos en que la palabra de los distinguidos caballeros cuya firma va al pié de ese importante documento, ha de ser atendida hasta donde pueda serlo por los directores de la guerra, ya sea en uno ú otro bando.»

«Mas si asi no fuera, caiga el anatema sobre los reprobos!»

Otro diario se espresa así:

«La voz de la produccion, la voz del trabajo, no puede sino ser oida con entusiasmo y atendida con júbilo por aquellos á quienes ella se dirige.»

«De alta importancia es el documento que trascribimos, él representa el grito del dolor que la campaña exala, al ver consumir despiadadamente los elementos que forman la verdadera riqueza de nuestro suelo.»

«Abrigamos la confianza que la humilde súplica de la Asociación Rural, ha de alcanzar los efectos deseados, morigerando en lo posible la irregularidad en los consumos, haciendo que la vida y la propiedad de los moradores de los campos, sea en algo garantida y que las desgracias del país no sirvan ya de excusa para los que validos de ella lo sacrifican á sus intereses personales.»

Uno de los diarios extranjeros dice á este respecto:

«No podemos por menos que aplaudir, el patriotismo y loable consejo, que la digna Asociación Rural del Uruguay, ha dado por medio de un manifiesto que ha hecho circular profusamente, encaminado á demandar de las fuerzas contendientes que están en ar-

mas fuera de la capital el mas sagrado respeto hacia todos los intereses de los hacendados, industriales y agricultores de la campaña.

«No hemos vacilado en trascribir á continuacion ese bien pensado escrito de la *Asociacion Rural*, porque sabemos que es verdad cuanto en él se manifiesta.»

«Los perjuicios inmensos que ocasionan las guerras civiles, atrayendo en pos de sí la ruina, la muerte de las industrias y el comercio, y otros males sin cuento todos los conocemos por desgracia; y por eso mismo, que estamos viendo hace años ir desapareciendo todas las riquezas de este país, que rivalizaba por su fertilidad en las producciones, pues parece que la naturaleza hubiese prodigado sus dones mas preciados á esta tierra tan bella, es que nosotros nos condolíamos y que en nuestra calidad de extranjeros, pero con un gran número de años de residencia en esta república, al extremo de que la consideramos nuestra segunda patria, porque lo es tambien la de nuestros hijos queridos lamentásemos hondamente sus desgracias y sufriésemos con ella todas las peripecias á que la adversa fortuna la sugetará.»

Si la prensa sería de distintos matices políticos representa la opinion ilustrada del País debemos creer que los sentimientos patrióticos de nuestro manifiesto serán debidamente atendidos por ambos contendientes en beneficio de todos los intereses y pacíficos habitantes, que con su labor son los que alimentan y sostienen la presente y futura generacion, empezando por los mismos combatientes.

Séanos permitido invocar de nuevo su patriotismo y generosos sentimientos, sobre todo de nuestros hermanos rurales, para evitar en cuanto sea posible la menor efusion de sangre humana, y que el consumo de los hacendados se reduzca á lo indispensable para el sustento del soldado y sino se puede pagar, al menos documentar en forma al propietario por los efectos tomados, á fin de que no se renueve el escándalo de que el Estado tenga que pagar sumas enormes por perjuicios imaginarios de guerra á ciertos parásitos que generalmente nada han perdido ni tienen que perder en campaña.

Ya que los hacendados son las primeras víctimas de tales contiendas, sean ellos ó sus familias «y no otros esplotadores los

que reciban la compensacion de sus sacrificios.»

Indudablemente este habrá sido el móvil principal del manifiesto de la Junta Directiva en cumplimiento de lo prescripto en el art. 11 de nuestros Estatutos.

Permítame el piadoso cielo que tales ideas tan humanitarias encuentren su eco simpático, en los pechos generosos de nuestros compatriotas, mitigando así los desastres y calamidades del cruel azote de la guerra, en la persuacion de que siendo tolerantes y humanos, hemos de ir preparando el sendero de una paz bienhechora que garanta eficazmente los derechos de todos los habitantes del País.

## X.

### D. Ricardo B. Hughes

La Asociación Rural acaba de perder á uno de sus iniciadores, perdiendo con él á uno de sus colaboradores del periódico.

A uno de los obreros del progreso práctico.

A un conocedor de las necesidades del país.

A un apóstol de las poblaciones rurales.

La Asociación está de luto; y está de luto porque el señor Hughes sin haber nacido en este suelo, sus ideas y aspiraciones de prosperidad, las concentraba en esta tierra querida, que á pesar de sus querellas y contiendas y apesar del espíritu de intolerancia que parece querer preponderar, tiene la desconocida fuerza de asimilacion de elementos extraños que los antiguos le asignaban al suelo Ibérico.

El Sr. Hughes ha fallecido, dejando al país triste y abatido, cuando pensaba en colonias agrícolas, en escuelas prácticas, en estímulos para cambiar la condicion de la gente de los campos, pidiendo atencion y formando centro para fijar la suerte del vagabundaje que pulula por los pagos.

Desgraciadamente la actividad del Sr. Hughes se estrelló ante la indiferencia de los que no le comprendian, ó mas bien dicho, ante el periodo de rudo aprendizaje que hace el país para dirigirse á sus misteriosos destinos.

Por fortuna, una parte de las aspiraciones que hacian el fondo de las ideas del Sr. Hughes, quedan consignadas en el archivo del periódico rural; y á él podrán acudir,

los que en adelante quieran saber como se puede hacer progreso con orden y orden sin perturbaciones.

D. Gustavo Heber cayó tambien como cae ahora el Sr. Hughes, el uno y el otro fueron compañeros nuestros en la confeccion de los estatutos de la Asociación Rural y nacido el uno en las quebradas teutónicas de las orillas del Mim y el otro en las del Támesis, supieron distinguirse por la afabilidad de su caracter y por la rectitud de sus ideas, dejando en el ánimo de los coasociados el mas cariñoso y perpétuo recuerdo.

*D. Ordoñanu.*

### Estudio sobre la Educacion del pueblo en los Estados- Unidos

(Continuacion.)

Las ventajas que sacan los americanos de la sólida educacion que dan á las mugeres son numerosas. Es la muger que ha hecho la fuerza de la democracia americana, comunicándole un temple moral y religioso de un orden superior. Ilustra la muger, y todo el pueblo saldrá de la ignorancia, porque es ella la que forma los niños. Ocupad su espíritu con cosas serias, y ella dará menos importancia á los adornos, á las futilidades, á las satisfacciones de la vanidad, y en vez de ser en el matrimonio y en la sociedad, como lo es á menudo, una ocasion de prodigalidad y de desorden, contribuirá á esparcir ideas de sencillez, de economia, y á favorecer el progreso científico y moral.

Pero aun aprobando la educacion que los americanos dan á las mugeres, no habria esperanza de poderia introducir actualmente en Francia y en los demas países católicos, porque la tentativa se estrellaría contra la resistencia del clero, como se ha visto bajo el ministerio de M. Duruy. En América, esta avanzada educacion, queda profundamente religiosa porque se da con el concurso del pastor. En Francia deberia organizarse apesar de los obispos. Para tener buen éxito, habria pues que hacer perder á la jóven el sentimiento religioso que la hace obedecer á su confesor. A veces esta insurreccion merocbaria el sentimiento del deber, que es mas precioso que la ciencia. El éxito seria por lo tanto dudoso ó solo se lograria á expensas de un grande peligro.



Lo que podria tomarse á la América, es la costumbre de explicar en las escuelas las leyes políticas de la Union y del Estado. El íntimo vínculo que existe entre la moral y la política, entre los deberes del hombre y los del ciudadano, está puesto constantemente en relieve. En un país de sufragio universal, ningún objeto es mas esencial que ese, dicen los inspectores. El porvenir de la sociedad depende del voto de los electores. Hay pues que hacerles conocer las ventajas del régimen político bajo el cual viven. Las desgracias de las generaciones futuras, la decadencia del país, puede resultar de un voto mal entendido. «No hay educacion verdaderamente practica sino la que prepara al ciudadano á usar conveniente y concienzudamente del poder soberano que inviste.» En Bélgica, en todas las escuelas medias y en las escuelas primarias de algunas ciudades, se explica la constitucion. En Francia, el derecho público no forma parte de ninguno de los grados de enseñanza. Si en los Estados Unidos, las instituciones democráticas duran á la par que aseguran la prosperidad y el progreso de la nacion, es que todo prepara para ello los ciudadanos. En Europa, harto frecuentemente damos al pueblo á un tiempo los derechos de la soberania y la educacion que conviene á la servidumbre. Es en el libro de la constitucion que habria que aprender á leer.

A mas de las ausencias y de la falta de preparacion pedagogica de los institutores, los hombres competentes habian señalado otro grande vicio escolar en los Estados Unidos: era el excesivo desparrame de los recursos consagrados á la enseñanza y la falta de unidad en la direccion; pero la rutina poco imperio ejerce allí; una vez el mal conocido, pronto se le aplica remedio. Los cuerpos animados, dicen los fisiologistas, están compuestos de una multitud de alveolos animados con vida propia, pero ligados entre si por la fuerza vital del organismo de que hacen parte. En América, los municipios son las celdillas de que se componen esos organismos que se llaman los Estados. Asi como la Union se compone de una federacion de Estados, asi cada Estado llega á ser una federacion de municipios. El municipio es independiente; tiene su vida propia; ningún agente administrativo del poder central, ejerce sobre él autoridad. Con todo, el municipio y sus habitantes deben obediencia á las leyes generales

votadas por la asamblea suprema; pero no es la administracion, es la justicia que impone esta obediencia. El vínculo orgánico que une los municipios para constituir un Estado, no es en el fondo mas que la comunidad de ideas y, en la ejecucion, la autoridad judicial. Este régimen es exactamente el de la Germania antigua y de la feudalidad. «El caracter propio de la feudalidad, dice Mr. Guizot, es el desmembramiento del pñebllo y del poder en una infinidad de pequeños pueblos y de pequeños soberanos. El principio de la independencia del municipio germánico ha pasado de la Inglaterra á la América, donde se produjo y se mantuvo la unidad del Estado por el poder judicial, no por el despotismo del poder real, como en el imperio romano, en Francia ó en España. Es el municipio que las primeras leyes escolares de los Estados Unidos en el decimo septimo siglo confiaron la organizacion de la escuela. Los habitantes del municipio, reunidos todos los años en asamblea general, votaban el impuesto para la enseñanza y nombraban la comision escolar; pero en el Massachusetts, las leyes de 1789, 1817 y 1827 han autorizado al municipio á fraccionarse en distritos, formando cada uno una persona civil, administrada por el *prudential committee*, que edifica ó entretiene la escuela y nombra el maestro. El objeto de estas leyes es poner las escuelas al alcance de todos, multiplicándolas. El resultado ha sido que las escuelas han sido demasiado chicas, que ha habido perplejidades continuas en la administracion, una falta completa de unidad, una estremada desigualdad en la incidencia del impuesto, y maestros incapaces, porque no eran bien pagos. En muchas escuelas solo se contaban de 5 á 10 discípulos. La ley que ha establecido los distritos, dice Horace Cann, es la peor que se haya votado en la Union. Desde algunos años ya, los informes de los superintendentes de los diferentes Estados, señalan los inconvenientes de la subdivision en distritos. Esta cruzada de hombres competentes ha llevado sus frutos. La legislatura de Massachusetts ha suprimido radicalmente los distritos en 1869, traspasando á la comision del municipio la propiedad y la administracion de las escuelas. En los demas Estados, donde se habia adoptado el sistema de Massachusetts, son los habitantes de los municipios quienes han supri-

mido sucesivamente los distritos. De esta manera se introduce mas unidad en el servicio y se remedia á una subdivision exagerada. En todos los Estados se manifiesta una tendencia marcada hacia una mayor centralizacion en la organizacion de la enseñanza. Siendo como son las comisiones locales jueces soberanos en la eleccion de los métodos y de los libros, resulta de ello una diversidad infinita en estos. Se hace sentir la necesidad de una uniformidad mayor en este sentido y de una autoridad capaz, sino de imponerla, á lo menos de hacerla aceptar por la persuasion. Es este un punto sobre el cual insisten los informes de muchos superintendentes, por ejemplo el de Massachusetts. Para este fin, algunos Estados han nombrado inspectores de condado, lo cual no deja de ser una excelente medida.

(Continuará).

G. Fernau.

### La necesidad de la agricultura

En nuestro artículo anterior decíamos: que el estacionamiento de la agricultura es el atraso de las industrias y la pobreza y miseria de los pueblos, por consiguiente es necesario que todos los habitantes del pais reconozcan esta verdad y hagan agricultura á todo trance, para que podamos salir del caos económico que estamos palpando y salvarnos de la miseria futura. Es necesario hacer agricultura, aun en pequeña escala, porque las guerras civiles están destruyendo la ganaderia, fuente principal de nuestra riqueza y mas tarde no tendremos con que comprar lo que consumimos del extranjero; pero tambien es necesario que nuestros gobiernos contribuyan á darles las garantías y demas protecciones debidas, de lo contrario no podrá existir.

La agricultura ha sido y es la principal palanca de las sociedades; por ella se desarrollan en el corazon los sentimientos de familia y por ella, en fin, se propaga el amor al trabajo y á la civilizacion. Penetrados todos los gobiernos ilustrados y provisosores de estas verdades, han hecho y están haciendo toda clase de sacrificios para darles el impulso que necesita, porque reconocen que la agricultura es la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Es necesario que los

nuestros, reconozcan tambien estas verdades, y den á la agricultura las garantías necesarias y despues la proteccion debida, empezando por establecer una granja escuela si queremos hacer una agricultura inteligente y próspera.

Nuestra agricultura, preciso es confesarlo, está atrasadísima, pero tambien es preciso confesar que está atrasadísima, debido á la falta de garantías y proteccion, sin lo cual no hay posibilidad de hacerla prosperar.

Si hubiésemos hecho ó hicieramos agricultura, teniendo todas las garantías y proteccion debida, por cierto que no llegaríamos á un estado de retroceso como el presente; porque la agricultura en cualquier estado en que se encuentren las sociedades es siempre un poderoso auxilio para mejorar su situacion ó corregir los desaciertos cometidos.

Es preciso hacer agricultura porque en ella está nuestro bienestar y porque nuestra principal riqueza, que es la ganaderia, está desapareciendo con las guerras civiles, pero tambien es necesario que nuestros gobiernos den á la agricultura toda clase de garantías y proteccion..

### Reproduccion de Naranjos, Limas, Limones y Tanagerinas

Las personas que quieran hacer reproducir sus árboles, deben hacerlo siguiente.

En los gajos nuevos y buenos se hace un anillo al rededor del gajo, sacando despues la cáscara, y un poco de la madera; esto debe hacerse en el invierno.

El anillo debe tener 2 pulgadas de ancho, pero si el gajo es delgado, menos y si es grueso, mas.

Hecho el anillo, se coloca al rededor del gajo una hoja de corcho ó lata, de modo que quede cerrada formando caño, bien derecho, y no inclinado, para recibir el agua de la lluvia y del riego. Los gajos reproductores deben quedar bien atados al tronco principal ó á tutores para que no tengan el menor movimiento.

Hechas las operaciones indicadas, se llanan los caños de tierra, siendo esta apretada con un palo para que quede bien unida al anillo.

La tierra para llenar los caños no debe ser estercolada, y debe ser sacada á 50 centímetros

tros de profundidad cuando no la haya de cultivar.

Hay que tener mucho cuidado en regar los gajos reproductores una vez por semana, en el *verano*.

Al principio del Otoño los gajos reproductores deben estar llenos de raíces, y en esta época deben cortarse por debajo de los caños y plantarlos en sus lugares.

Hecha la plantacion de este modo se puede tener la certeza de haber adelantado dos años de trabajo.

Para evitar que los árboles indicados sean atacados de las enfermedades que los persiguen, y para que su fruto sea dulce, deben plantarse en tierras livianas y pedregosas y tener el cuidado de regarlas algunas veces en el *verano*. Generalmente se escogen terrenos fuertes y húmedos, lo que es un grande error, porque en ellos, los árboles, son mas perseguidos de las enfermedades; dan menos fruta y mas ordinaria.

Se recomienda mucho la plantacion á la superficie de la tierra, y al trasplantar deben cortarse algunos gajos.

Cuando dichos árboles presentan señales de enfermedad, generalmente cerca de la tierra, mostrando una mancha negra con una especie de resina, se corta con una navaja la parte atacada hasta llegar á la rama. Si se le pone un emplastro de bosta ó barro, en poco tiempo vuelve a curarse de cáscara nueva.

Tambien es bueno retirar la tierra del trencio hasta las raíces, y dejar el árbol en este estado por espacio de dos meses, despues se le echa tierra suelta ó pedregosa.

Del *Jornal de Horticultura Pratica* (do Porto).

**Estado de Caja**

EN EL MES DE SETIEMBRE PP.

**Debe**

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| A Saldo del mes anterior . . . .   | \$ 1,421 71 |
| » Cobrador:                        |             |
| Sus entregas s/c. auxiliar . . . » | 252 50      |
| » Mensualidades:                   |             |
| Por las recibidas . . . . . »      | 42 00       |
| » Periódico:                       |             |
| Recibido de Jacinto Laguna de      |             |
| Palmira . . . . . »                | 51 60       |
| Suma . . .                         | \$ 1,767 81 |

Reporte . . . \$ 1,767 81

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Recibido de Felipe Polleri de    |                    |
| Pando . . . . . »                | 65 70              |
| A Agentes:                       |                    |
| Recibido de J. Barros \$ 15 00   |                    |
| » » L. Amargós » 4 50            |                    |
|                                  | 19 50              |
| » Almanaque de 1875:             |                    |
| Por venta de 4 docenas . . . . » | 6 00               |
|                                  | <u>\$ 1,859 01</u> |

**Haber**

|  |                    |
|--|--------------------|
| De Gastos generales:   |                    |
| Pagado por varios s/c. números 34136 38140 . . . . . \$          | 372 60             |
| » Ganancias y Perdidas:  |                    |
| Perjuicio en una onza corta . . »                                | 1 36               |
| » Periódico:   |                    |
| Pago á la <i>Democracia</i> por impresion s/c. N. 37 . . . . . » | 120 00             |
| » Diferencias de moneda:   |                    |
| Pago segun comprabante N. 37 . . . . \$                          | 67 20              |
| Venta de \$ 910 m/c.   |                    |
| al 159 % . . . . . »   | 337 68             |
|  | 404 88             |
| » Saldo para Octubre pf.º . . . »                                | 960 17             |
|  | <u>\$ 1,859 01</u> |

Montevideo, Setiembre 30 de 1875.

S. Bottini,  
Tesorero.

Pedro de Souza,  
Contador.

V.º B.º

A. MONTERO,  
Presidente.

**SECCION OFICIAL**

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Octubre 1.º de 1875.

Exmo. Señor:

El Superior Gobierno acordó una Exposicion y FERIA Nacional, para fin del corriente año, encomendando á la Asociacion Rural el encargo de efectuarla y disponiendo al efecto de los fondos votados con aquel motivo.

La Directiva Rural aceptando el encargo que se le hacia, se preocupó en primer término, de escoger el terreno mas apropiado para aquella funcion y encontró en los señores Lezica, Lanús y Fynn la mas franca

y liberal cooperacion, regalando para el efecto una manzana de terreno en la antigua quinta de Lapido y comprando la Asociacion una pequeña fraccion anexa á la misma.

Al estenderse hoy la escritura de aquella propiedad, pesa sobre ella el derecho que llaman de alcabala, por lo que me encarga la Junta Directiva que presido rogar á V. E. se sirva disponer se escuse de ese adeudo, á una propiedad de la Nacion; porque la Asociacion Rural como Sociedad económica, no representa intereses individuales, sino los de la comunidad de productores.

Aprovecho esta ocasion para saludar al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

D. Ordoñana, ANTONIO MONTERO,  
S. Perpetuo. Presidente.

A S. E. el Dr. D. Andrés Lamas, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 4 de 1875.

Atentas las razones espuestas en la prece dentada nota, exonérase el pago del impuesto de alcabala que se solicita y devuélvase á los efectos que corresponde.

LAMAS.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 4 de 1875.

En la nota de esa Asociacion fecha 22 de Julio próximo pasado, pidiendo se ponga en vijencia la Seccion segunda del Código Rural, ha recaído la vista fiscal y resolucion siguiente:

«Exmo señor: Este Ministerio no tiene en su oficina el Código de que se trata. Tiene solamente un proyecto que imprimió la Asociacion Rural el año pasado, que ha sufrido despues modificaciones, las cuales el que firma no conoce. Así es que no puede emitir una opinion con perfecto conocimiento de la materia á que se refiere la prece dentada nota de la Asociacion Rural. Observaré sin embargo, que siendo el Código de leyes relativas á alguno de los ramos de la Administracion pública en todo armónico, cuyas diversas disposiciones, aunque colocadas en secciones distintas, tienen necesaria relacion entre sí, y en muchos par-

ticulares hasta conexion y dependencia «mútua; parece que lo mas acertado seria poner en ejecucion, á la vez, el todo, y no ciertas secciones con prelación. Por otra parte el art. 1.º de la ley relativa á su sancion, no solo dispone que todo el Código sea puesto en ejecucion á la vez; sino que esa ejecucion solo tendrá efecto seis meses despues de la promulgacion de dicha ley. «V. E. puso el cúmplase á la sancion del Código Rural el 17 de Julio próximo pasado; de modo que aun está distante el dia desde el cual deben empezar á tener aplicacion y efecto sus disposiciones. Aunque este Ministerio opine en el sentido que deja expresado; V. E. puede, sin embargo, resolver lo que juzgue mas conveniente. Montevideo, «Setiembre 21 de 1875.—José M. Montero. «Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Octubre 4 de 1875.—De acuerdo con el dictámen fiscal que precede y no estando vencido el termino prescripto por la ley para entrar en vijencia el Código Rural, no se hace lugar á la indicacion hecha por la Asociacion y comuníquese. Rúbrica de S. E.

NARVAJA.»

Lo que tengo el honor de trascribir á la Asociacion para su conocimiento.

Dios guarde á la Asociacion.

TRISTAN NARVAJA.

A la Asociacion Rural del Uruguay.

Consulado General de la República en Estados Unidos.

Montevideo, Octubre 6 de 1875.

Señor:

Debe tener lugar en 4 de Julio próximo en Filadelfia, la solemne inauguracion de la Gran Exposicion con motivo del centenario de la Independencia de los Estados Unidos.

Invitada la República Oriental á concurrir á esa gran fiesta universal del progreso humano, he creído en mi corta permanencia en esta Capital, deber recordar á la Junta de esa Asociacion, á quien tengo el honor de dirijirme, que el tiempo es ya muy corto para hacer el pedido de local para la instalacion de los productos que esta República remita á dicho fin.

Creo tambien que corresponde á mi posicion de Cónsul General de esta República en

la Union, el cooperar á que este hermoso país sea dignamente apreciado en aquella gran fiesta cosmopolita.

A este efecto tengo el honor de dirigirme á V. y ofrecermelo de la manera mas franca para aquello en que esa Corporacion juzgue deber ocuparme; y me permito recordar á V. para que lo ponga en conocimiento del Superior Gobierno, que todas las Naciones han nombrado ya sus Representantes para aquella fiesta.

Al cerrar esta comunicacion me complace en ofrecer á los señores de la Junta mi consideracion mas distinguida.

*Eduino C. B. Garsia.*

Señor Presidente de la Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay.

—

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, 7 Octubre de 1875.

Señor D. Eduino C. B. Garsia—Cónsul General de la República Oriental del Uruguay en Estados-Unidos.

Señor:

He recibido la atenta nota que me dirige V. S. con fecha 6 del presente, avisándome que la apertura de la gran Esposicion Internacional de los Estados-Unidos debe tener lugar el día 4 de Julio de 1876 y recordando á la Junta Directiva que tengo el honor de presidir, que el tiempo es ya corto para hacer el pedido de local, destinado á la instalacion de los productos que esta República remita á dicho fin.

La Directiva Rural, nombrada efectivamente, para dirigir los trabajos correspondientes á nuestra concurrencia á ese gran certámen de la industria y del saber humano, aceptó con entusiasmo el honroso cometido con que se la distinguia y se preparaba para que nuestro país fuera lo mas dignamente representado con sus productos, solicitando para este efecto los recursos necesarios del Superior Gobierno, que indudablemente, ocupado por asuntos de otro orden, no ha podido aun concedérselos.

El estado de convulsion en que se encuentra el país, hace dudar á esta Asociacion de que por el momento sea posible la recoleccion de objetos necesarios para poder mostrar con dignidad, lo que el país posee y ofrece al

que quiera dedicarse á la explotacion de los veneros de riqueza que su seno encierra.

Agradezco á V. S. Señor, los ofrecimientos que en su nota hace y que demuestran el empeño con que se ocupa de lo que pueda ser provechoso para los intereses de este país; ofrecimientos que se tendrán presentes en caso de que el Superior Gobierno resolviese y el país estuviera en estado de concurrir á la Esposicion, antes de la época fijada para su apertura.

Esta Corporacion aprovechando tan buena oportunidad, autoriza al Sr. Cónsul General para ponernos en relacion directa con todas aquellas sociedades de nuestra índole que existan en los Estados Unidos, estableciendo la reciprocidad en el canje de semillas y publicaciones.

Con este motivo, y dando en nombre de la Corporacion que presido iguales seguridades al señor Consul General, tengo el honor de ofrecerle nuestro tributo de alta consideracion y aprecio.

*D. Ordoñana,*  
S. Perpetuo.

ANTONIO MONTERO,  
Presidente.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Octubre 7 de 1875.

Señor Ministro.

La Junta Directiva de la Asociacion Rural fué encargada por decreto del 10 de Junio del corriente año, para efectuar los trabajos de reunion y envio de objetos naturales e industriales para representar la República en el certámen internacional de Filadelfia, convocado para el próximo año de 1876.

La Directiva dió principio á sus trabajos en la forma que se acredita para estos casos y solicitó para llevar adelante la efectividad de su compromiso, las cantidades que gradualmente fueran necesarias para los gastos.

Sensible me es manifestar á V. E. que ninguna cantidad fué ni ha sido acreditada, apesar de las reiteradas demandas que al efecto se han hecho y en este concepto, la idea de la asistencia á la esposicion, se ha ido gradualmente abandonando y la damos por terminada; recibiendo á ultima hora la nota de su referencia que en copia tengo el honor de acompañar á V. E.

Por todo lo espuesto, la Directiva cree deber manifestar á V. E. que nuestra representacion en la esposicion de Filadelfia es

imposible que pueda efectuarse en las lucidas condiciones que merece la riqueza de nuestro suelo, la abundancia y variedad de nuestros productos, y que tan distinguido papel hicieron en Londres, Paris y Viena, porque el país debe esperar épocas de paz y de confianza para entregarse sosegadamente á la manifestacion universal de su ingenio y de su trabajo.

Saluda al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

D. Ordoñana, ANTONIO MONTERO,  
S. Perpetuo. Presidente.

Exmo. Sr. Dr. D. Tristan Narvaja, Ministro  
Secretario de Estado en el Departamento  
de Gobierno

Montevideo, 8 de Octubre de 1875.

Sra. Da. Adelina Rucker de Hughes.

La Junta Directiva me encarga hacer saber á V. la profunda pena que le ha ocasionado el fallecimiento de su esposo el Sr. D. Ricardo B. Hughes, que tantos títulos de consideracion y aprecio habia sabido conquistarse, por su calidad de socio fundador de la Asociacion Rural, por su dedicacion al adelanto de ella, por su amor al país donde han nacido sus hijos y donde tantos años ha residido.

La Junta que presido, no solo cree que interpreta bien los sentimientos de la Asociacion Rural, sino los de la colectividad de los Orientales, que siempre vieron en el Sr. Hughes, un amigo desinteresado, un consejero leal y un caballero en la estension de la palabra.

La Directiva Rural ruega á V. quiera admitir la expresion de su profundo sentimiento por la tan irreparable pérdida que acaba V. de sufrir y me encarga le manifieste el respeto con que le saluda y B. S. P.

D. Ordoñana, ANTONIO MONTERO,  
S. Perpetuo. Presidente.

## NOTICIAS VARIAS

**La Cruz Roja.**—Llamamos seriamente la atencion de nuestros lectores hacia los artículos que en la seccion editorial se publican; principalmente al que lleva el epígrafe de estas líneas, en que se transcriben notas pasadas ahora 4 años por la Asociacion y que demuestran no ser el asunto que ha

motivado la última nota de 10 del presente y su contestacion correspondiente, una novedad para la propaganda de la Asociacion.

**Agradecimiento.**—A los órganos ilustrados de nuestra prensa debemos agradecerles la deferencia que hace tiempo hemos notado en transcribir los artículos de nuestra revista, debido quizá al mérito de tratar cuestiones de actualidad para nuestra nacional industria; en lo que prueban además su buen criterio prefiriéndolas á las noticias lúgubres y de homicidios de todo el mundo, que se complacen en copiar minuciosamente los órganos de mal gusto y peores tendencias para una sociedad que conviene morijerar sus costumbres y no incitarlas con malos ejemplos que abundan siempre relativamente en los centros de mayor poblacion.

**Almanaque rural para el año 1876.**—Estando al terminar su impresion, los que se interesen por cantidades, pueden ocurrir anticipadamente á esta Oficina para hacer los pedidos, pues, siendo corta la edicion, será distribuida inmediatamente.

Contiene nociones importantes sobre varias materias, que se dividen en las secciones siguientes:

Agricultura—Ganadería en general—Horticultura—Viticultura—Sericultura—Apicultura—Arboricultura en general—Floricultura—Industrias Rurales—Economía Rural—Animales domésticos—Recetas domésticas y Agrícolas—Estadística de la República—Aniversarios de la República—Reduccion de monedas, pesas y medidas—Avisos varios.

**Utilidad de la langosta.**—Sabido es que, ante las leyes eternas de la fisica y la química, todo lo que existe en la naturaleza por perjudical que sea, *menos la guerra y las hormigas*, tiene alguna faz de utilidad, que el arte se encarga de manifestar.

Así, la langosta que en los pueblos españoles de Chinchon y Villaconejos devora las cepas, dejando solo sus troncos; y tanto allí, como en Alinnesota la autoridad paga un peso sesenta centésimos por la fanega de langostas muertas; no solo ha dado margen para que los muchachos y niñas lleguen á ganar de jornal hasta seis pesos por día, sino que, y esto es lo mas notable, un injiniero de Alinnesota ha inventado una máquina movida por fuerza animal que caza de 15 á 20 fanegas por día.

Hay mas, esta enorme cantidad de langostas, conducida á la ciudad, es enterrada en profundás zanjás, pues bien, ya se ha encontrado el medio de utilizar ese material crecido de langostas muertas.

Un químico francés prepara con sal esas langostas, para que sirvan de ceba en la pesca de sardinas en Francia.

Asi las langostas trasportadas de Arjel donde tanto abundan, son introducidas en los puertos de Francia como un artículo de comercio, valioso y solicitado para dicha pesca, en vez de la ova que se traia de Suecia y Noruega.

Esta noticia es digna de estudio y aplicacion, no solo en los Departamentos del Salto y Paysandú, donde hace dos años se pierden las cosechas á consecuencia de la langosta, sino principalmente en las Provincias de Santa-Fé, Corrientes y Entre-Ríos, cuyas colonias agrícolas se están despoblando á consecuencia de las enormes pérdidas de sus labradores. Por cuya causa son ya numerosas las personas que han venido á establecerse en nuestras colonias Suiza y Piamontesa, ahora mismo, á pesar de la convulsion política que cual otra manga de langostas devora, no tanto los plantíos, como los caballos y vacas ajenas.

**Exposicion Internacional de Chile.**—Por telegrama recibido el 8 del corriente, se sabe que figura ya en dicha Exposicion la primer factura remitida por la Asociacion Rural.

La segunda factura está en camino. En el vapor «Britannia», que sale el 21 del corriente, se remitirá la tercer factura; en ella vá la carta geográfica de la Republica y otros objetos remitidos por la Asociacion, y además todas las muestras que nuestros espositores quieran remitir á la Secretaria de la Asociacion, calle 25 de Mayo núm. 219, hasta el dia 18 del corriente.

**Libre venta de fruta de la estacion.**—Por iniciativa de la Junta Municipal de Montevideo ante cuya resolucion pende el asunto, va á realizarse una reforma en armonia con las necesidades de la situacion y con el principio económico de impedir que los impuestos sean causa de la carestia de los productos agrícolas, limiten su consumo y hagan imposible la circulacion mercantil. Será declarada libre la venta de frutos de la estacion en los meses de Febrero y

Marzo del año proximo y siguientes. Asi se abasteceran en abundancia de víveres frescos los buques que salgan de nuestro puerto como acontece en el Brasil con las naranjas, bananas, etc. cuya venta es libre de todo impuesto.

Los quinteros que hasta hoy han estado subordinados á vender únicamente su frutos á los individuos que tienen patente anual, teniendo muchas veces que dejarla podrir en los árboles antes que ser explotados, podrán venderla ellos mismos en csos dos meses de libre expedicion.

Gracias á esta reforma iniciada por una autoridad que tan bien comprende su mision de velar por la salud del pueblo y el adelanto de los cultivadores, las familias y les pobres artesanos podrán gozar en abundancia de las sabrosas frutas que se producen en nuestro fecundo suelo.

Anticipamos nuestro aplauso humilde á los distinguidos caballeros que componen nuestra Autoridad municipal.

**El Cambará.**—Por lo que pueda interesar á nuestros lectores les comunicamos que, uno de nuestros socios fundadores habiendole sido entregadas algunas flores del dicho vegetal, ha aprovechado la ocasion de mandar una muestra á un botánico en Paris quien las clasificó por pertenecer al *Tessaria eleagnoides* (familia de las compuestas, *Tribus vernoniaveas*.)

**Más sobre el Ramie.**—He aquí lo que extractamos del tomo 3.º de la Histoire des Plantes por M. H. Baillon sobre tan útil vegetal. Ramie es el nombre que le dan en la isla de Java y es conocida de los botánicos con el nombre de Behemerja Hivea. Los franceses le llaman made des Chinois ó chanvre de Chine (cañamo de la China) y los ingleses China gross (yerba de la China). Es originaria del Asia tropical y se cultiva principalmente en las regiones templadas y cálidas del Este en la China, en las provincias indianas del Bengala, del Asam del Silhet etc. Las fibras que se extraen de su libro remojándolo es la materia textil que emplean por excelencia de los habitantes del arceplago indiano para la fabricacion de hilos, cuerdas, y sobretodo de vestimenta, ropa blanca para el cuerpo, á la vez livianas, frescas y que absorben facilmente los líquidos transpirados, tienen mas solidez y resis-

ten mas tiempo que otros á la accion de la humedad.

**Caoba**—(*Swietenia Mahogoni de Linceo*)—Creemos de utilidad, dar algunos detalles sobre la caoba, por no ser muy general su cultivo en este pais.

La CAOBA es en árbol de bastante altura, cuya madera durisima y de color castaño, mas ó menos claro, recibe perfectamente el pulimento. La corteza en particular la de las ramas, es cenicienta, con algunos puntos prominentes.

Este árbol crece mucho en poco tiempo, en las montañas y rocas casi sin tierra, y á pesar de esto, adquiere, una corpulencia tan extraordinaria que llega á tener cinco y mas pies de diámetro. Su madera es sin duda una de las mas preciosas para muebles y demás obras de ebanisteria. Crece en Cuba, en la Jamáica y en Santo Domingo y generalmente en todos los paises cálidos de América de donde es originario.

Cuando la madera está recién cortada es amarilla y está veteada, despues va tomando el color castaño que ya hemos dicho tiene. Hay que tener mucho cuidado con las heladas cuando es jóven.

## AVISOS

**Matias Alonso Criado**

ABOGADO

TIENE SU ESTUDIO

en la calle de

73A - CIUDADELA - 73A

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

PERIODICO QUINCENAL

Dirigido por el Presidente de la Asociacion Rural

Este periódico está destinado á la defensa de los derechos é intereses rurales y á propagar conocimientos útiles en todos los ramos de la agricultura y ganaderia.

**Suscripcion mensual 50 centésimos**

Se suscribe en la oficina central en Montevideo calle 25 de Mayo núm. 219, y en campaña, en las Secretarias de las Comisiones Auxiliares de la Rural, en los pueblos cabeza de los Departamentos.

**ADOLFO ARTAGAVEYTIA**

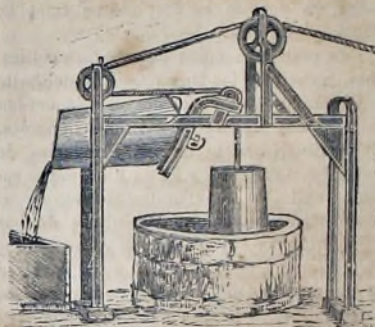
ABOGADO

Acepta poderes con la direccion del asunto

81 - CALLE 25 DE MAYO - 81

**BARRACAS**  
DE MADERAS Y OTROS EFECTOS  
DE  
**EMILIANO PONCE Y C.<sup>a</sup>**  
CALLE 25 DE AGOSTO-81, ESQUINA CÁMARAS  
CALLE DEL 18 DE JULIO,  
ESQUINA Á LA PLAZA 33  
**MONTEVIDEO**

**LA BONAERENSE**



37-SOLIS-37

**Máquina de baldeo**

**PARA SACAR AGUA DE CUALQUIER PROFUNDIDAD**

Con privilegio del Superior Gobierno Nacional

PATENTE DE INVENCION DE

**F. F. CARRERAS**

Llamamos la atención de los señores HACENDADOS Y AGRICULTORES sobre las ventajas que ofrece esta Máquina, especialmente en la accion del Baldeo que funciona por medio del sencillísimo mecanismo que demuestra el grabado que antecede. Las calidades mas recomendables de esta Máquina son, á saber:—

*Solidez* de construcción, siendo toda de fierro, bien construída y pintada.

*Sencillez* en colocarla sobre cualquier pozo ó jagüel, sin necesidad de Maquinista ó Maestro; puede transportarse de una parte á otra con la mayor facilidad, y sobre todo, no necesita barras en el pozo.

*Funciona* precisando solamente para su manejo un muchacho y un caballo y saca grandes cantidades de agua en muy poco tiempo.

Durará muchos años, y es difícil descomponerse.

*Precio* es módico, siendo pesos 80 moneda nacional.

*Comodidad*—El tiro puede hacerse de dos modos, de adelante ó de atrás de la Máquina, sin invertir el modo de derramar el agua. *Esplacaxon*: Para tirar de adelante se pasará la soga por la rondana chica y despues por encima de la rondana que está sobre la canaleta. Para tirar de atrás se hará como lo representa el grabado.

En fin, recomendamos á los señores Hacendados, Agricultores, Albañiles, Caballeros, Horneros, &c., de pasar por la calle Solis 37 donde se halla en venta para ver "LA BONAERENSE," y quedarán satisfechos de la superioridad de ella y las ventajas que posee sobre cualquier otra máquina de esta clase que se ha hecho aquí ó de las que han sido introducidas del Estrangero hasta la fecha.